



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 313 ZARAGOZA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 415 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Marín Chaves, contra la empresa “Track Trace Volum Expeditions, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 486 de 2010

En Zaragoza, a 24 de noviembre de 2010.—Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre sanciones, entre partes: de una, y como demandante, don José Luis Marín Chaves, que comparece representado por el letrado, don Ignacio Martín del Pozo, y de otra, como demandada, “Track Trace Volum Expeditions, Sociedad Limitada”, que no comparece, hallándose debidamente citada.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor don José Luis Marín Chaves, contra la empresa “Track Trace Volum Expeditions, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco totalmente la sanción impuesta al actor, dejándola si efecto, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicho pronunciamiento con los efectos inherentes al mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Track Trace Volum Expeditions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.874/11)